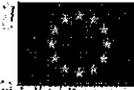


31 MAR. 2016

EL INTERVENITOR DELEGADO

"Construyendo Europa desde Aragón"



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DE FONDOS EUROPEOS FEDER Y FSE 2007-2013 PARA SU EVOLUCIÓN A FEDER Y FSE 2014-2020 RESPECTIVAMENTE, SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL SOPORTE A LOS DIFERENTES USUARIOS**

Por Resolución de 11 de septiembre de 2015 de la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública se autorizó la iniciación del expediente de contratación de los servicios para la adecuación de las aplicaciones informáticas de gestión y certificación de fondos europeos FEDER y FSE 2007-2013 para su evolución a FEDER y FSE 2014-2020 respectivamente, su mantenimiento correctivo y el soporte a los diferentes usuarios, por un presupuesto de licitación de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (86.983,45€), cantidad sobre la que se aplicará la cuota del IVA que corresponda, de los presupuestos de la Diputación General de Aragón para los ejercicios 2016 y 2017.

El 16 de septiembre de 2015 se autorizó al Departamento de Hacienda y Administración Pública un gasto plurianual anticipado por importe de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (105.249,98€), IVA incluido, financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y distribución temporal del gasto:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	12020 G/6152/227006/11101( PEP 2009/001285)	17.692,89 €
2016	12020 G/6152/227006/14101( PEP 2008/000233)	17.692,89 €
2016	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2009/001285)	17.692,88 €
2016	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2008/000233)	17.692,88 €
	<b>TOTAL 2016</b>	<b>70.771,54 €</b>
2017	12020 G/6152/227006/11101( PEP 2009/001285)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/14101( PEP 2008/000233)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2009/001285)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2008/000233)	8.619,61 €
	<b>TOTAL 2017</b>	<b>34.478,44 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>105.249,98 €</b>

El procedimiento de licitación del contrato estaba previsto se realizará de forma anticipada durante el año 2015 para poder comenzar con la ejecución de los servicios a comienzos del año 2016, debido a una serie de acontecimientos, como la entrada en vigor de los nuevos

INTERVENIDO Y CONFORME

31 MAR. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos (Real Decreto 773/2015) entre otros, no ha sido posible comenzar la tramitación del mismo hasta el primer trimestre de este año, por lo que fue necesario adecuar las anualidades del gasto plurianual aprobado.

Para ello por Resolución de la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública de 14 de enero de 2016, se autorizó el reajuste de anualidades del gasto plurianual del citado contrato de servicios, con el fin de adecuarlo a la fecha prevista en el expediente de contratación para el inicio de su ejecución y la de inicio efectivo del mismo, no suponiendo incremento sobre el gasto total plurianual ya autorizado y con la siguiente distribución temporal:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	12020 G/6152/227006/11101( PEP 2009/001285)	15.537,98 €
2016	12020 G/6152/227006/14101( PEP 2008/000233)	15.537,98 €
2016	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2009/001285)	15.537,98 €
2016	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2008/000233)	15.537,98 €
	<b>TOTAL 2016</b>	<b>62.151,92 €</b>
2017	12020 G/6152/227006/11101( PEP 2009/001285)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/14101( PEP 2008/000233)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2009/001285)	8.619,61 €
2017	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2008/000233)	8.619,61 €
	<b>TOTAL 2017</b>	<b>34.478,44 €</b>
2018	12020 G/6152/227006/11101( PEP 2009/001285)	2.154,91 €
2018	12020 G/6152/227006/14101( PEP 2008/000233)	2.154,91 €
2018	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2009/001285)	2.154,90 €
2018	12020 G/6152/227006/91001( PEP 2008/000233)	2.154,90 €
	<b>TOTAL 2018</b>	<b>8.619,62 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>105.249,98 €</b>

Mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2016 de la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública, fue aprobado el expediente y el gasto para la adjudicación de dicho contrato de servicios, expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda y Administración Pública con fecha 27 de enero de 2016.

El proceso de licitación se realizó por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109,138 y 157 a 161, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



La publicidad de dicho procedimiento se llevó a cabo mediante el anuncio en el perfil del contratante el día 3 de febrero de 2016 y en el Boletín Oficial de Aragón (B.O.A) núm. 22, de la misma fecha. En dichos anuncios se hacía constar que la fecha límite de presentación de proposiciones era el día 22 de febrero de 2016 hasta las 14:00 horas.

El día 29 de febrero de 2016 se reunió la Mesa de Contratación constituida a los efectos de calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores al procedimiento mencionado. Según la certificación del encargado del Registro Administrativo, solamente se presentó a la licitación la empresa IA SOFT S.L.

Del examen de la documentación aportada por la empresa licitadora se observó que presentaba defectos y omisiones que podían ser objeto de subsanación, por lo que la mesa de contratación procedió a solicitarle la subsanación el 29 de febrero de 2016 dándole de plazo hasta las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2016.

El día 7 de marzo de 2016 se reunió la Mesa de Contratación, con el fin, en primer lugar, de comprobar si la empresa había subsanado los errores o defectos detectados en la apertura de la documentación administrativa, y posteriormente en acto público proceder a la apertura del sobre nº DOS, identificado como "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA".

Las empresa IA SOFT S.L. presento toda la documentación correctamente el 3 de marzo de 2016, subsanando los defectos observados, cumpliendo con los requisitos exigidos para contratar con la Administración (artículo 62 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y, por tanto, fue admitida al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente al sobre número DOS que incluye la PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA, de la única empresa admitida al procedimiento de licitación, dando traslado de la misma a los vocales de la mesa de contratación al objeto de que emitieran informe técnico de acuerdo con los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa conforme al anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho informe fue emitido en fecha 8 de marzo de 2016.

Con fecha 14 de marzo de 2016 se reunió la Mesa de Contratación en acto público al objeto de proceder, a la lectura pública del informe técnico de valoración aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación y el cual queda anexo a la presente Resolución.

Conforme a este informe, la puntuación obtenida por la empresa IA SOFT S.L. de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, fueron los siguientes:

<b>Criterio 1: Adecuación y desarrollo de nuevas funcionalidades</b>	<b>16 puntos</b>
<b>Criterio 2: Mantenimiento y soporte</b>	<b>12 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28 puntos</b>

31 MAR. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

A continuación, se procedió a la apertura pública de la proposición incluida en el sobre nº TRES, denominado "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" dándose lectura a la oferta económica presentada por la empresa licitadora según el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un valor de 72.000,00€ IVA excluido, siendo aceptada por la Mesa de Contratación y dándole una puntuación de 60 puntos.

La puntuación total obtenida por la empresa IA SOFT S.L fue la siguiente:

PUNTUACIÓN ANEXO VI	PUNTUACIÓN ANEXO VII	PUNTUACIÓN TOTAL
28,00	60,00	88,00

El Órgano de Contratación con fecha 14 de marzo de 2016 a la vista de la propuesta de adjudicación formulada en el acta nº 3 por parte de los Miembros de la Mesa de Contratación, procedió a realizar la clasificación, incluyendo la puntuación otorgada en aplicación de los criterios indicados en los anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	Anexo VI: Criterio 1: adecuación y desarrollo de nuevas funcionalidades	Anexo VI: Criterio 2: mantenimiento y soporte	Anexo VII Oferta Económica	Oferta económica (IVA excluido)	TOTAL PUNTOS
1ª) IA SOFT ARAGÓN S.L.	16,00	12,00	60,00	72.000,00 €	88,00

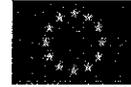
Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

### RESUELVO

**Primero:** Adjudicar el contrato de servicios para la adecuación de las aplicaciones informáticas de gestión y certificación de fondos europeos FEDER y FSE 2007-2013 para su evolución a FEDER y FSE 2014-2020 respectivamente, su mantenimiento correctivo y el soporte a los diferentes usuarios, a la empresa IA SOFT S.L por el importe neto de 72.000,00€, más 15.120,00€ correspondientes al 21% de I.V.A. lo que supone un importe total de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00€) que será financiado con cargo a la aplicaciones presupuestarias 12020 G/6152/ 227006/11201, 12020 G/6152/ 227006/14201 y 12020 G/6152/ 227006/91001 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los años 2016, 2017 y 2018.

**Segundo:** Notificar la presente resolución a los interesados y publicarla en el perfil del contratante.

31 MAR. 2016



EL INTERVENTOR DELEGADO

**Tercero:** La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

**Cuarto:** Este contrato es susceptible de ser cofinanciado en un 50 por 100 con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo. Programa Operativo Aragón.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de esta resolución en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (TACPA) o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a

31 MAR. 2016



EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
FINANCIACIÓN Y TESORERÍA

Edo. Manuel Galochino Moreno

ALBERTA

1911

ALBERTA